



## ACUERDO DE ADOPCIÓN DE LOS AJUSTES REALIZADOS AL PEI POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 001

Por el cual se adoptan las modificaciones y ajustes al Proyecto educativo Institucional, actualizado en el Centro Educativo Personitas Del Futuro del Municipio de El Zulia. El consejo Directivo del Centro Educativo Personitas Del Futuro del Municipio de El Zulia, en cumplimiento de sus funciones legales, en especial las conferidas en la ley 115 de 1994, el Decreto la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015 y demás normas reglamentarias.

### CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo Personitas Del Futuro del Municipio de El Zulia, en cumplimiento de los procesos de mejoramiento institucional y actualización de documentos y procesos, adopta y aplica lo establecido en el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.2 que contiene lo estipulado en artículo 15 del decreto 1860 de 1994 y que contempla las modificaciones, las deliberaciones la adopción y la agenda del proceso de ajuste y resignificación del Proyecto Educativo Institucional para su aprobación por parte del consejo Directivo.

Que existe una normatividad educativa respecto al PEI, recopilada en el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.2, que contiene el artículo 23 del decreto 1860 de 1994 donde establece las funciones del Consejo Directivo y en el literal g, le asigna la responsabilidad de participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlo a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos; Que en el mencionado decreto 1075 de 2015, recoge todo lo que está vigente y normado en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 el cual establece en el numeral 2 la adopción del PEI que literalmente dice lo siguiente: Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente.

Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

Que la secretaría de educación Departamental realiza de manera periódica el control y verificación de documentos actualizados en la plataforma enjambre de todas las instituciones y centros educativos y ha enviado circulares con recomendaciones y compromisos como la actualización y/o resignificación del PEI con base en las nuevas disposiciones y orientaciones emanadas de dicha entidad.

Que la Secretaría de Educación Departamental expidió el Documento Orientador de PEI, (2016), en donde se explican los lineamientos, procedimientos, componentes y demás orientaciones para el proceso de ajuste y resignificación del PEI.

Que mediante charlas virtuales, el área de Calidad de la Secretaría de Educación departamental, ha venido orientando los procesos de actualización y ajustes al PEI, en virtud del retorno a las clases presenciales.

Que la Secretaría de Educación, estableció el formato D02.02. F01 que contiene los aspectos de verificación de conformidad con el artículo 14 del Decreto 1860/94 compilado en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Organizado por componentes, el cual fundamenta la estructuración del PEI.

Que la Directora del Centro Educativo Personitas Del Futuro del Municipio El Zulia, hizo revisión de todos los documentos ubicados en la plataforma enjambre, para su actualización, ajuste y/o modificación en la semana institucional de octubre de 2022. En consecuencia, se realizaron las debidas correcciones y posteriormente se aprobó y adoptó por el consejo Directivo mediante el presente acuerdo, para su implementación en el Centro Educativo Personitas Del Futuro.



Que, con base en lo expuesto anteriormente, el consejo Directivo del Centro Educativo Personitas Del Futuro del Municipio El Zulia.

## ACUERDA:

**Artículo 1º.** Adoptar el Proyecto Educativo Institucional actualizado y ajustado en el Centro Educativo Personitas Del Futuro del Municipio del Zulia, con todas las modificaciones y correcciones, acatando las recomendaciones y las orientaciones realizadas por la Secretaría de educación Departamental, sometidas a deliberación y aprobación por parte de la comunidad educativa.

**Artículo 2º.** Programar y ejecutar el proceso de divulgación y socialización de los ajustes realizados en todos los aspectos del PEI, especialmente los que han sido modificados y/o ajustados para el regreso a las clases presenciales y poder darlos a conocer a los miembros de la comunidad educativa del Centro Educativo Personitas Del Futuro del Municipio del Zulia.

**Artículo 3º.** El presente acuerdo de adopción se firma por el Consejo Directivo del Centro Educativo Personitas Del Futuro del Municipio del Zulia y rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes el PEI anterior registrado ante la Secretaría de educación Departamental. Se expide y se firma el presente acuerdo en Centro Educativo Personitas Del Futuro del Municipio de El Zulia a los 13 días del mes de octubre de 2022 y firmado por el Consejo Directivo.

## FIRMAN INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO



LIC. CARISSA TATIANA QUINTERO  
DIRECTORA



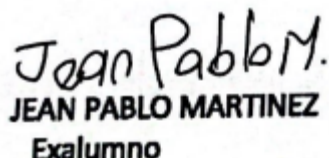
YENNI MARISOL CONTRERAS  
REPR. DOCENTE



STELLA GIL PEREZ  
REPR. DOCENTE



KATERINE MOGROVEJO  
Representante de padres



JEAN PABLO MARTINEZ  
Exalumno



ARMANDO VILLAMIZAR  
Sector productivo

Marian Salomé Núñez Rivera

MARIAN SALOMÉ NÚÑEZ RIVERA  
PERSONERA 2023